

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 016 de 2026**

**NOTA IMPORTANTE No. 01**

**OBJETO: OBRA CIVIL PARA LA ADECUACION DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO  
CECUN Y CONSTRUCCION DEL PARQUEADERO**

En atención a las observaciones presentadas en el presente proceso y dada su relevancia para el mismo, la Universidad del Cauca, procede a modificar parcialmente el numeral 2.3.1 Experiencia del Proponente, del pliego de condiciones así:

**2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Con el fin de verificar la experiencia para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe certificar la ejecución de:

MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS de obra civil de edificaciones no residenciales, cuya sumatoria del valor total ejecutado (VTE) y actualizado de los contratos aportados, debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Para validar el valor total ejecutado (VTE) de los contratos aportados que acreditan la experiencia se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria, por tanto, deberá aportar:

1. Copia del contrato.
2. Copia del acta de liquidación

De la información aportada la Universidad verificará:

- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de finalización
- ✓ Valor total ejecutado
- ✓ Porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa.
- ✓ Descripción de las actividades realizadas con:
  - Construcción de cubiertas o paredes externas en láminas o tejas de metal
  - Construcción de estructura metálica
  - Construcción e instalación de ventanas y culata metálicas fijas tipo persiana
  - Construcción de muros livianos tipo drywall

- Construcción de cimentación en viga de concreto reforzado
- Ejecución de Acero de refuerzo
- Construcción de base y/o subase tipo INVIAS.

NOTA 1: Los contratos en su conjunto deberán contener todas las actividades antes relacionadas.

(...)

Las demás disposiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo, que no fueron objeto de modificación por la presente, continúan vigentes.

Universitariamente,

Original Firmado

**JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO**

Presidente Junta de Licitaciones y Contratos Universidad del Cauca

Proyectó aspectos jurídicos: María Alejandra Valencia – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa

Proyecto aspectos técnicos: Mauro José Solarte – ingeniero Área de mantenimiento

Revisó: Lady Cristina Paz Burbano – Abogada contratista – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Pablo Zambrano Simmonds, Jefe Oficina Asesora Jurídica